

Suscripciones

Gerona; mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
América; semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 7 francos.
Numeros sueltos, 0'25 pesetas.
Los pagos por adelantado.

REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 16

LA NUEVA LUCHA

DIARIO DE AVISOS

Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defunción a 5, 10 y 25 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-
setas línea a juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los si-
guientes a festivos.

ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBERAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Año IV.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 993

EL VICHY CATALAN

Aguas minero-medicinales que usadas, ya solas, ya mezcladas con el vino, la cerveza ó leche, combaten con sorprendentes efectos curativos los catarrros del hígado, bazo y estómago. Las malas digestiones, sobre todo, hallanse luego corregidas con el uso del Vichy Catalán. Al mes de su empleo, vé el paciente disminuido grandemente el volumen de su vientre, efecto del gran desarrollo de gases producidos por su mal digerir.

El Vichy Catalán es la vida del estómago estropeado por su pésimo trabajo. De venta en todas las farmacias.

Jueves 1.º de Mayo de 1890.

LA FAMILIA SEGUN EL CÓDIGO

Nada más difícil que la aclimatación de una Ley nueva. Sucede con esto lo mismo que con los cálculos que se hacen con la lotería. Los que toman un billete creyendo ganar, como se supone, por anticipado se reputan felices y ricos, y hacen gastos sobre la base de la suerte, encontrándose despues con el vacío en su casa, y lo poco que tenían fuera del bolsillo. Cada Ley es una batalla política entre las tendencias sociales, y los que la pierden aullan proclamando el célebre «no prosperará» como efecto de su despecho. Solo el día que han de pagar los platos rotos advierten tardíamente lo equivocados que anduvieron con sus ilusiones y profecias.

Algo parecido á esto sucede hoy en Cataluña con el Código civil. Gritaron la mayoría «no será». Y el Código civil, con estas ó con aquellas reservas y salvedades, ha sido. Sin embargo, cómo si no fuera!

Esa es la idea de muchos. Estraña manía parece esta en los que, por su carrera y estudios, están en el caso de poder adivinar la verdad. Desde luego se advierte han hecho nacer una resistencia ridícula contra todos y cada uno de los preceptos del Código civil, que sería esplicable si fuera racional creer que ha de dar resultados, ó lo que es igual si alentara Cataluña la seguridad, del todo en todo hoy imposible, que la obra del Código no ha de prevalecer.

Gran parte de la culpa de que alien ten ilusos que crean de buena fé que el Código no prevalecerá la tiene la prensa periódica, sucediendo en esto lo que con los dictámenes de la mayoría de los letrados, tal es que como éstos no son responsables de sus opiniones, y lo propio les pasa á los notarios con relación á los contratos que autorizan, resulten válidos, resulten nulos, la fija siempre es que paga la culpa quien menos la tiene, y el que se ha dejado guiar por la opinión de los demás, amen de sufrir á veces las consecuencias de su ridiculez, ha de pagar los platos rotos en todo caso.

Vengamos á hechos prácticos, que son, por desgracia, los únicos en que se fija el pueblo, para disuadirle de la resistencia pasiva que á sus hombros carga contra la vigencia del Código.

Conviene proclamar que las únicas disposiciones del Código civil vigente en Cataluña, son las del artículo preliminar del Código (efectos de las leyes y estatutos) y el título 4.º del li-

bro 1.º, regulando nuestra vida en todo lo demás el derecho municipal catalán, en su defecto el canónico, y como supletorio el romano, de modo y manera que lo que se había denominado antes *derecho de Castilla* (y hoy se llama *derecho común* por ser el de la mayoría de la patria), rige tan solo en Cataluña en último término como supletorio, y aun así para lo que no estuviese previsto en las legislaciones que guardan orden de prioridad, excepción que á muchos ha de parecerles que no importa nada al derecho primitivo, cuando en puridad presupone un mundo entero de consecuencias jurídicas, ya que siendo cosa anticuada el derecho foral como el canónico y el romano, é instituciones de actualidad las del Código, sería curioso saber que instituciones de las declaradas vigentes en Cataluña dejan de afectarse, parangoneándolas de un modo más ó menos sustancial por el Código civil, llamado á filtrarse por todos los pozos. No pasarían tal vez, bien mirado el asunto, de dos ó tres las diferencias esenciales, y aun de poquísima monta, que poder fijar en el orden del derecho civil como resistentes á mano y mortero á la obra del Código.

Por fin sobre este punto los letrados de Cataluña tienen tema de discusión, pasando los conflictos del país por el cedazo de la jurisprudencia, que no falta hoy quien ha negado, y con mucho ingenio, sea ciencia verdadera, tal es Carracedo en su recientísimo libro «La Muceta Roja».

Y vamos al caso ¿hay nada que afecte más á la familia y su organización en todo el Código que el libro primero?

No. Como que dicho título se refiere precisamente á la organización de la familia, y de un modo principal al matrimonio y sus consecuencias jurídicas.

Y entre esas consecuencias las mas gravísimas son las que resultan de la fiel aplicación de los artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50, del ya citado Libro primero del Código en relación con los artículos 489, 490 y 492 del Código penal vigente.

Pues bien el Código Civil, en sus artículos 45, 46 y 47 prescribe las personas que necesitan consentimiento ó consejo de sus padres, parientes ó superiores para contraer matrimonio y enumera las demás personas á quienes está prohibido el matrimonio, como son la viuda durante los 301 días siguientes á la muerte de su marido, ó antes de su alumbramiento si hubiera quedado en cinta; la mu-

jer cuyo matrimonio hubiera sido declarado nulo, en los mismos casos y términos desde su separación legal, y el tutor ó sus descendientes con las personas que haya tenido en guarda hasta que, fenecida la tutela, tenga aprobadas las cuentas. Volvemos á repetir, por que hay empeño en establecer confusión, por muchos, en este punto sencillísimo, que estos artículos y todos los demás relativos al matrimonio *están vigentes en Cataluña* por pertenecer al título 4.º del Libro primero del Código Civil, que está mandado observar *íntegramente* en todas las regiones forales.

Además rijen en Cataluña todas las decisiones del poder legislativo dictadas por la administración activa en uso de sus facultades, y que son, por decirlo así, la parte externa del derecho, y en este sentido, de Real orden se ha dispuesto recientemente, se recuerde á los individuos que se hallan en situación de reserva activa ó licencia ilimitada, que con arreglo al artículo 12 de la vigente ley de reemplazos, no pueden contraer matrimonio, hasta su ingreso en la segunda reserva, debiendo por los cuerpitos consignarse de una manera terminante en sus licencias, para que no puedan alegar ignorancia, en caso de que se les aplique el artículo 166 del Código penal, por contraer matrimonio sin los requisitos legales; conforme está mandando también recientemente por otra Real Orden no puedan contraer tampoco matrimonio los matriculados que tengan un hermano en servicio activo cuando en razón del matrimonio pueda originarse la exención del matriculado, lo cual interesa tener muy presente á los Jueces municipales del litoral marítimo por las sorpresas y celadas de que ha de hacerseles víctima.

Mañana continuaremos tratando este asunto por impedirnos hoy continuarle la falta de espacio.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 27 de Abril de 1890.

Nuevo paréntesis político hasta que aparezca algún incidente que enardezca los ánimos y que pudiera ser la manifestación de 1.º de Mayo, siquiera como acontecimiento anunciado es posible que no resulte en la práctica lo que se ha dispuesto anteriormente.

Sin embargo no falta asunto de que ocuparse, pues harto importante es el de la reforma electoral en Cuba y Puerto Rico.

Los conservadores no perdonan medio de hacerse con elementos artificiales á falta del favor de que no disfrutaban en el ánimo de la opinión pública, y del mismo modo que no han perdonado trabajo alguno hasta lograr la creación de entidades especiales en la península para contrarrestar el ejercicio del derecho de sufragio por el mayor número que le disfrutará en adelante, han querido forzar la máquina en Cuba, procurando la concesión del voto á los voluntarios.

Poco inclinado á estas concesiones el señor Sagasta ha tenido que transigir para no encontrarse en frente de otro obstruccionismo que destruyese esa re-

forma y aceptó dicha transacción.

Pero los sucesos se han encargado de volver por el primitivo proyecto, porque los conservadores cubanos han sido los primeros en astutarse de las consecuencias que produciría semejante situación, y han acudido por medio de telegramas á prevenir esos males.

Por fortuna ese proyecto tiene que ir todavía al Senado y en esta Cámara desaparecerá dicha reforma.

Esto debiera ser para el señor Cánovas una provechosa enseñanza y un indicio mas que demuestre lo equivocado del camino que sigue; pero este fracaso como tantos otros no producen mella en su ánimo por mas que los sienta el país cuando se traducen en desastre.

**

Ayer me ocupaba de los zorrillistas á causa de las opiniones atribuidas en algunos círculos al jefe emigrado, así como del juicio crítico que habían merecido esos rumores.

A ello tengo que agregar hoy que no solo no encontraría razón el señor Ruiz Zorrilla para un cambio de actitud con la ampliación del sufragio, sino que á su juicio y según las personas más caracterizadas de su partido, no podrá variar de conducta en tanto no recobre su libertad completa la soberanía que él considera detenida con arreglo á la constitución vigente.

Conviene, sin embargo, advertir que los rumores en cuestión no han salido de círculos estraños á ese partido, sino que se han propalado por ciertos círculos zorrillistas que en más de una ocasión se han señalado ya por sus alardes de independencia.

Más de una vez la gente estraña á ese partido ha solido notar cierta discrepancia entre el señor Ruiz Zorrilla y *El País*, su órgano en la prensa; y que en ocasiones *La República*, el periódico del Marqués de Santa Marta, era el preferido en la publicación de documentos que solo debían ver la luz pública en el órgano oficial; armonizando todo esto con las atenciones de que actualmente es objeto por parte del señor Ruiz Zorrilla en París dicho marqués y el director del último diario.

También se recuerda á este propósito que el primero de los mencionados periódicos con el comité directivo aceptó en las últimas elecciones el retraimiento impuesto por algunos comités de esta corte, en contra de los consejos del señor Ruiz Zorrilla de aceptar la lucha legal, allí donde se creyeran en condiciones de aceptarla sus amigos.

Todas estas razones pudieran muy bien justificar la procedencia de esos rumores y el deseo que revelan de imponer un criterio determinado al jefe y hasta anularle si fuese posible.

**

Despues de estos dos asuntos bien puede decirse que se ha agotado el tema de la discusión.

Solo ha dado lugar á algunos comentarios la publicación de la sentencia del Tribunal Supremo en la causa del crimen de la calle de Fuencarral; y esto solo por parte de los periódicos que dieron origen á la intervención de la acción popular por la parte que les toca en la imposición de costas.

El resto del público ha tomado con mucha calma esta cuestión, sobre la cual no en vano han trascurrido dos años.

Solo puede decirse que en este proceso ha sido puesta en tela de juicio la jus-

ticia histórica y que los efectos de esta campaña se irán sintiendo en el porvenir.

En el Senado ha habido esta tarde reunión de secciones, sin que haya ofrecido incidentes dignos de mención. Tampoco han tenido interés las preguntas y ruegos hechos en la sesión, continuando esta con el debate de la reforma del consejo de instrucción pública.

En el Congreso ha seguido la discusión de los presupuestos y de la reforma electoral de Cuba y Puerto Rico.

El salón de conferencias bastante concurrido; pero advirtiéndose en los grupos la carencia de asuntos de interés palpitante.

Suyo afectísimo.—M.

Barcelona 28 de Abril de 1890. (1)

Al desplegar ayer el número de LA NUEVA LUCHA, dije para mí: «Volvemos á las andadas.»

Las advertencias del señor Calleja, administrador principal de correos de esta ciudad, hechas á algunos de sus empleados, para que no sufriese retraso la expedición de nuestras correspondencias, habrá caído en desuso; pues yo afirmo bajo mi palabra que el viernes, antes de las nueve de la noche, había sido depositada en el buzón de los pórticos del Liceo, la carta que debió publicarse ayer en este periódico, y á buen seguro que si no vió la luz sería por no haberse recibido oportunamente, y si no llegó á sazón fué de seguro por que reposaría en la Administración de esta ciudad hasta la hora de salida del tren de la tarde, cuando debió de salir por la mañana.

Puesto que, por lo visto, ni el señor Administrador de correos puede arreglar esto, no nos queda mas recurso que revestirnos de paciencia y aguantar.

Varios individuos de la colonia italiana residente en Barcelona y algunos paisanos nuestros, entre ellos el opulento banquero señor Arnús, que, aun cuando hayan cambiado mucho los tiempos, no desdennan de hacer gala del afecto que profesaron al malogrado príncipe don Amadeo de Saboya, que durante su corto reinado en España se conquistó las simpatías de aquellas personas á quienes no domina la pasión política, han costado por suscripción una corona que será depositada sobre la tumba en que yace el infortunado hermano del rey Humberto I.

Dicha corona estuvo ayer expuesta en una de las habitaciones de la casa en que habita el señor Squinabols, vice-cónsul de Italia en esta plaza.

Como obra hecha en los talleres de los señores Masrriera hermanos, está dicha corona trabajada primorosamente. Es de hierro labrado imitando grupos de flores, con hojas de laurel y ramaje, entrelazados con una preciosa cinta en que se lee la dedicatoria.

Continúan los preparativos para la huelga del jueves próximo. Ayer hubo varias reuniones de obreros de diversos ramos para acordar la conducta que deben seguir aquel día. La mayoría de agrupaciones acordó asociarse al acto y formar parte de la manifestación que se organizara aquel día.

Ha llamado mucho la atención y sido objeto de generales elogios, el manifiesto muy razonado que ha dado á luz la comisión de las «Tres clases de vapor» y que ayer publicaron varios periódicos de la localidad.

En dicho documento demuestran sus autores lo absurdo que es pedir la unificación de ocho horas diarias de trabajo para todos los oficios, tanto más, cuanto, dada la desigualdad de adelantos de la industria, en España, en general, sus productos no pueden competir con los de la extranjera, y que, por lo tanto la uni-

formidad de las horas de trabajo redundaría en contra de la industria española, con la cual ganan su sustento muchísimos operarios.

Se desprende del manifiesto, que si los obreros fabriles se adhieren á la huelga del primero de Mayo, es á regañadientes, y si por aquello de la *solaridad* no concurriesen á sus talleres el citado día, tampoco irán muchos de ellos á la manifestación proyectada.

El programa de la *fiesta del trabajo*, como titulan los obreros á la huelga del 1.º de Mayo, será, si no sufre modificación, el que sigue:

A las diez de la mañana reunión en el Teatro del Tivoli, pronunciándose allí tres discursos, y organizándose inmediatamente la manifestación pacífica que pasará por las Ramblas y Paseo de Colón, hácia el gobierno civil, en donde los comisionados entregaran al señor Gobernador la exposición que elevan á las Cortes, pidiendo que la jornada para todos los obreros sea de ocho horas.

Persistimos en creer que no se cometerá desmán alguno. Sin embargo, las autoridades, obrando cuerdamente, toman sus precauciones por lo que pudiera ocurrir.

La Guardia civil se encuentra en Barcelona y la autoridad militar trata de que las tropas, mientras dure la reunión y la manifestación, ocupen distintos puntos estratégicos.

En fin, allá veremos.

—Lino.—

Ripoll 29 de Abril de 1890.

Muy señor mío: Esta mañana ha salido para Barcelona el señor Conde del Valle de Marlés y con su partida han desaparecido las impresiones políticas que á cada momento experimentábamos y creíamos serian sustituidas por las que debían motivar la huelga del 1.º de Mayo. Estamos casi tocando el día de la manifestación y en un país atestado de fábricas como es este, está pacífica la clase obrera sin chistar y ni industriales ni autoridades abrigan en apariencia el menor recelo, ni circula por la población el rumor de la próxima huelga de los unos, ni de las precauciones que para contener las masas pretendan tomar los otros y todos tenemos fijos los ojos en el vecino, como descuidando nuestros propios intereses. Esto que no dejaria de ser un obstáculo en tales días, hace que Ripoll se ocupe con preferencia de su fiesta mayor que á favorecernos el tiempo, cosa poco comun todos los años, promete ser relativamente lucida gracias á una activa Junta de festejos á la que apoya la corporación municipal que con su óbolo contribuirá á darla mayor realce; y en verdad que es una lástima, teniendo Ripoll en verano todos los atractivos de la naturaleza y doble número de elementos no celebre su fiesta mayor en los meses de Julio ó Agosto, época en que siendo numerosísima la concurrencia de forasteros en estos alrededores, podría celebrarse una fiesta como pocas en la montaña y obtener mayores utilidades de la población.

Los trabajos de construcción de la plaza de toros se hallan muy adelantados y apesar de que es muy grande el afán con que se trabaja para cerrarla cuanto antes, es conveniente se abrevie todo lo posible para evitar la concurrencia de tanto chiquillo curioso que se situa á poca distancia de la vía férrea bien agena del peligro que corre. Llamo sobre esto la atención del señor Alcalde suplicándole que interin duren las obras y despues en los días de corrida ejerza su vigilancia en aquel punto, principalmente en las horas de la circulación de los trenes, por uno de los dependientes del municipio á fin de evitar sea aquel lugar teatro de algun suceso desagradable.

Soy de V. affmo.—El Corresponsal.

CARTA Á «DIXIT»

Madrid 19 de Abril de 1890.

Mi estimado amigo..... *Dixit*: Sea así

puesto que así quiere V. que le llamo. Ante todo he de merecer su perdón por no haberle contestado antes á causa de mis muchas ocupaciones. He recibido su cariñosa carta acompañada de los recortes y datos que me manda y que pudieran llamarse proceso *Serrat*, y como quiera que me pide V. mi parecer en este asunto, se le dará todo lo breve posible.

Compréndese á primera vista que el señor ese á quien V. censura por sus escritos se ha creído que sabe escribir y que es tan literato como el que más. ¡Ay amigo..... *Dixit!* (vaya, que no me acostumbro á llamarle á V. así). Por desgracia no es ese el solo ejemplo que pudieramos citar; abundan lamentablemente los caballeros que se creen sabios por que poseen la ciencia del diccionario. ¡Triste condición por cierto la de esos infelices! Pero más triste es todavía que un profesor de primera enseñanza sea quien escriba esas cosas que V. me manda (y que tengo á la vista) no ruborizándose de hacer ostentación de tan sagrado título al prohiar artículos (de pasamanería) y poesías como la que me remite.

Si, mi querido D... (digo ¡ya se me iba á escapar!) *Dixit* si; repito, que es altamente censurable que quien ha de formar la inteligencia de los niños y quien les ha de preparar á hacerse hombres, no sirva de ningun modo para el caso. Y mal puede servir para enseñar letras y moral quien demuestra un absoluto desconocimiento de las reglas más elementales de la gramática y de la urbanidad. Esto es lo triste y lo doloroso, no el *fabricar* consonantes y rípios á granel. Me honro con la amistad de muchos profesores de primera enseñanza y no pude pensar que pudiesen tener un compañero que fuese víctima de esas.... humoradas.

Pero si se comprende poco la escritura de esa literatura *meneses*, todavía se comprende menos como ha habido periódico que haya permitido su publicación. Esto no se concibe.

En cuanto á V. señor.... *Dixit*, permítame le diga que no ha obrado bien dando tanta importancia á esa.... cosa llamada *Risas y Lágrimas*. Ciertamente merece severas censuras quien pretendiendo dar lecciones (y hasta teniendo obligación de darlas) comete esas.... ligerezas, por no designarlas con su verdadero nombre. Ciertamente no merece consideración quien con una petulancia y pedantería asombrosas contesta con insultos tontos á frases dichas humorísticamente. Ciertamente, también, que la *composición* por V. tratada no hay por donde cojerla; pero á una persona á quien se le demuestra que no sirve para el caso, ¿como convencerla de ello si contra toda lógica y todo sentido comun se empeña en no ver los defectos que se le señalan, y contesta con una obcecación solo comprensible á fuerza de concederle una dosis enorme de nulidad para ejercer las facultades del cerebro?

En cuanto al concepto que á mi me merecen esos artículos y poesías (que parecen escritas por muchachos y que son del género de las que á diario recibe mi amigo Sinesio para venderlas despues á peso), no me atrevo á decirlo por las circunstancias que concurren en su autor y por consideración á su título.

Hasta la otra que le escribiré más detenidamente cuando mis tareas me lo permitan.

Sabe V. le quiere de veras su afectísimo amigo.—J. O. P.

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 27 de Abril

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Badajoz y la Sala de lo criminal de la Audiencia de Cáceres.

GUERRA.—Ley declarando de utilidad pública las obras para la reforma

del polígono de la escuela de tiro de Toledo.

—Real decreto concediendo la gran cruz de la Orden de San Hermenegildo al capitán de navío don José María Heras y Donedeve.

—Otro aprobatorio del reglamento administrativo que ha de regir en este ministerio.

ULTRAMAR.—Reales decretos nombrando jefe de administración de tercera clase, administrador principal de Hacienda de la provincia de la Habana, á don Augusto Rosales; jefe de administración de cuarta clase, jefe de sección de la administración en la secretaria del gobierno general de la isla de Cuba, á don Enrique de Borbón y Castellví.

—Idem consejero de administración de la sección de Hacienda de las islas Filipinas, á D. José Claret y Casal.

—Idem concediendo los honores de jefes superiores de administración á D. Juan Guillermy y Coll, D. Francisco Pérez Blanca, D. Gonzalo Tuarón y Patiño, D. Manuel Agustin Ledesma y don Pedro Pertierra y Albuerno.

—Nombrando en Comisión jefe de administración de tercera clase, contador contral de Hacienda de la isla de Cuba, á D. Juan Chavarri.

Gaceta del día 28 de Abril.

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia promovida entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el gobernador de la provincia de Gerona.

FOMENTO.—Real orden admitiendo á don Eduardo Palou la renuncia del cargo de presidente del tribunal de oposiciones á la Cátedra de derecho penal de la Universidad de Salamanca.

GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto á la carrera judicial.

LA HUELGA DE HOY.

España.—Las provincias que se distinguirán además de las mineras serán Barcelona, Valencia, Zaragoza y Granada.

En las demás, así como en los pueblos, solo tendrá la manifestación una importancia muy relativa.

Francia.—Los anarquistas en unos puntos y los orleanistas en otros, iniciaran tendencias que separen la manifestación de los fines que persiguen las clases obreras.

Se han verificado numerosas prisiones, sobre todo en París, de agitadores anarquistas, y se dice también haber sido detenido el duque de Luines como instigador de un movimiento en favor del de Orleans.

La guarnición de Versalles recibió manifiestos socialistas.

Bélgica. Se calculan en mas de 200.000 los obreros que tomarán parte en las manifestaciones.

Las mas importantes serán las de Bruselas, Lieja, Mons y Charleroi.

Confíase que en todas ellas reinará el mas completo orden.

Italia. Diez y nueve asociaciones obreras se han adherido al movimiento obrero.

Muchos periódicos no aparecerán hoy.

Austria. Se hacen grandes preparativos para contrarrestar toda tentativa de desórden que surja de la manifestación obrera.

Alemania. Es la nación en que mas general será la huelga, debido á estar organizados todos los obreros segun sus industrias.

En nuestra ciudad no creemos que la huelga tenga importancia ni menos trascendencia, apesar de que han llegado de Barcelona seis anarquistas

(1) Recibida con retraso.

que anoche en el Circo de Alvarez dirigian la palabra á los obreros gerundenses, puese n dicho Circo fueron congregados por aquellos barceloneses nuestros obreros. Estos se mueven únicamente impulsados por el sentimiento de la solidaridad, pero sin propósitos hostiles, con prudencia y tacto, ejercitando honradamente un derecho, sin consentir que los sucesos vayan mas allá de sus propósitos pacíficos.

Nos fundamos para opinar así en el espíritu de los acuerdos adoptados por dichos obreros en las reuniones preparatorias que han celebrado y en las opiniones que á individuos de distintos gremios hemos oido exponer.

Todos ó la mayoría de los obreros gerundenses se amparan en la ley y quieren respetarla y que sea respetada por los que á ellos se unan en el movimiento de hoy, seguros de que obrando así su petición adquirirá nueva y poderosa fuerza moral.

El señor Gobernador civil de la provincia, por si algunos revoltosos intentan aprovechar el movimiento para alterar el orden y sosiego públicos, ha tomado medidas oportunas para contrarrestar inmediatamente aquellos intentos y castigar á los alborotadores como se merecen.

A San Feliu de Guixols han sido enviadas tropas del ejército y á Olot y otros puntos fuerzas de la Guardia civil, con el encargo de sostener el orden á toda costa.

No creemos que sea necesaria su intervención pues los obreros catalanes son de condición reflexiva y han demostrado siempre hábitos morigerados y han obrado constantemente con prudencia y discreción manifiesta.

En las puertas de la ciudad se ejercerá así mismo especial vigilancia, para evitar que los matuteros aprovechen las circunstancias é introduzcan fraudulentamente artículos sujetos al impuesto de consumos.

Todo nos mueve á aconsejar la mayor confianza y á pedir que en nada ni para nada se altere la vida normal de los habitantes de esta provincia, ni el aspecto ordinario de las poblaciones.

Esperamos que los obreros ejercitarán su derecho tan ordenada y legalmente como cumplen sus deberes.

NOTICIAS Y AVISOS

Antes del día 11 del actual deben presentarse personalmente en la Secretaría de los establecimientos de Instrucción pública los alumnos que deseen probar asignaturas con carácter de enseñanza libre, al objeto de incoar el expediente é identificar su persona.

En el mes actual los Ayuntamientos deben satisfacer á la Diputación el cuarto trimestre de la cuota que les ha correspondido en el repartimiento provincial, y los concertados deben satisfacer á la Delegación de Hacienda el importe del tercer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.

—La cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del cuarto trimestre del corriente ejercicio económico se practicará en los pueblos que se indican á continuación en los dias del mes actual que tambien se designan:

Dias 5 y 6, San Clemente Sasebas, Ma-

sarach, Crespí, Dosquers, La Bajol, San Lorenzo de la Muga, Regencós, Vulpellach, La Tallada, San Miguel de Cladells, Bruñola, Viloví, Fornells de la Selva, Jafre y Colomé.

5, 6 y 7, Lloret de Mar, 5, 6, 7 y 8, Cassá de la Selva y Castelló de Ampurias.

5, 6, 7, 8 y 9, La Bisbal.

5, 6, 7, 8, 9 y 10, Figueras.

6 y 7, Garriguella, La Junquera, Vilamocolum, San Vicenté de Espinelves, Hostalrich Bordils, Juyá y Canet de Adri.

6 y 17, Palau Sacosta.

6, 7, 8 y 9, Bañolas.

7 y 8, Perelada, Cabanas, Vilajuiga, Tarabaus, Vilanant, San Juan de Palamós, Torrent, Castell de Ampurdá, Aiguaviva, Verges y Belcaire.

7, 8 y 9, Amer y Llansá.

1 al 8 inclusive, San Feliu de Guixols.

—Los Ayuntamientos que hayan obtenido autorización para hacer efectivo el encabezamiento de consumos mediante repartimiento vecinal, deben procurar formar éste á fin de que quede terminado en 1.º de Junio y remitido á la Administración de la provincia antes del 20, según dispone el art. 258 del Reglamento de 16 de Junio de 1885.

Formalizarán la relación nominal de los deudores que retienen granos y metálico del Pósito por sacas ó repartimientos de la última cuenta rendida. De esta relación se remitirán dos ejemplares autorizados al Gobernador para descargo de la responsabilidad de la corporación actual.

—Durante el mes que hoy comienzan celebran ferias las siguientes poblaciones de esta provincia.

Día 1; Hostalrich, Olot y Perelada. 3; Figueras. 12; Ripoll. 15; Arbucias, Amer, Torroella de Montgri, Palamós y Palafrugell. 20; Vidreras, 22; Llagostera y Tortellá. 26; Palau Tordera, Caldas de Malavella y La Bisbal.

—Hoy celebra fiesta mayor el vecindario de Vidreras.

—Hemos recibido un folleto, de 128 páginas en octavo menor, que lleva por titulo *Explicació del Ball de las Sardanas*, por don Luis Romaguera y Pons, alumno de la facultad de derecho en la Universidad de Barcelona.

Se vende en esta ciudad en la librería de don José Franquet Serra, Bañolas, 42. Tambien se vende en las librerías de Olot, Bañolas, La Bisbal, y otras poblaciones de esta provincia.

—En el sorteo de la loteria nacional celebrado antes de ayer en Madrid, resultaron favorecidos con el primer premio, de 80.000 pesetas, el número 2.630; con el segundo de 40.000, el 5.634, y con el tercero, de 20.000, el 8.988. Obtuvieron premios de 2.500 pesetas los números 27.236 y 27.358, y de 2.000 pesetas los numeros 360; 2.490; 3.073; 4.890; 5.813; 7.303; 9.878; 10.808; 11.025; 11.328; 13.299; 13.466; 17.892; 18.909, y 25.456.

—En virtud de lo dispuesto por el señor Alcalde de esta capital á las dos de la tarde del próximo domingo se vacunará gratis en los bajos de las Casas Consistoriales.

—Durante el mes que hoy empieza los alumnos de Facultad y de Instituto recibirán los derechos académicos, recibiendo en cambio el talón que les servirá para verificar los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios.

En igual período las Juntas locales de primera enseñanza deben remitir á la provincial, debidamente informados, los presupuestos de material de las escuelas públicas.

—Hace dias fueron robadas del Cir-

co Alvarez las telas que decoraban las paredes del mismo.

Se desconfiaba de encontrar á los ladrones por el tiempo trascurrido yá, pero gracias á las pesquisas del señor Inspector de orden público y agentes á sus órdenes se cree que aquellos han sido ó serán pronto habidos, pues se han hallado en una taberna de la subida de Santo Domingo, 15 piezas de aquellas telas y en la casa de una mujer de malos antecedentes 32.

Dicha mujer ha sido detenida y entregada á los tribunales que instruyen diligencias.

—Ayer á las 12 de la mañana se prendió fuego en la chimenea de la panadería de la calle de Mercaders, siendo tanto el humo producido por el hollín al arder, que la alarma cundió entre los vecinos de las calles inmediatas.

Por fortuna el hecho no tuvo consecuencias y cesó bien pronto el incendio renaciendo la tranquilidad. Las autoridades acudieron desde el primer momento.

—La *Lucha* es el periódico que mas se regocija por el caro y triste triunfo que en el distrito de Puigcerdá ha obtenido, gracias al dinero, el conde del Valle de Marlés.

Nuestro colega cumple así la penitencia que le ha sido impuesta para conquistarse el perdón de los conservadores y cree ver satisfechos una parte de sus rencores inestinguibles.

En cuanto al Conde, ha aprendido á humillarse hasta penetrar en las tabernas para comprar en ellas voluntades y simpatías que no pondrá empeño en conservar aunque sabe lo que cuestan. Se ha popularizado el ilustre presidente de los obreros feligreses de Santa Maria del Mar, de Barcelona.

—REGISTRO CIVIL.—Día 30.—Fallecidos: José Trincher, de 5 años.

Revisión de exenciones de quintas

La revisión de las excepciones y exenciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1889, 1888 y 1887 tendrán lugar ante la Comisión provincial en los dias siguientes:

12 de Mayo.—Santa Eugenia, Gerona, Aiguaviva, Quart, Camplonch, Vilablareix, Llambillas, Sarriá, Salt, Bescanó, San Gregorio, Colomé, San Julián de Ramis, Palau Sacosta y San Daniel.

13 de Mayo.—Báscara, Ventalló, Vilademant, Armentera, Mollet, San Jordi Desvalls, San Martin de Llémama, Amer, Celrá, Mediñá, Canet de Adri, Garrigollas, Llagostera, Palol de Rebardit, Camós, Esponellá, Bañolas, Fornells, San Andrés del Terri y Fontcuberta.

14 de Mayo.—Porqueras, Serriñá, Saus, Cassá de la Selva, Viladesens, Cerviá, Vilopriu, San Mori, Madremaña, Bordils, Vilademuls, Belcaire, La Escala, Flassá, Verges, Albons, Cornellá, Vilalaur, Juyá y Jafre.

16 de Mayo.—Vidreras, Sils, Cladells, Hostalrich, Buxalleu, Anglés, Arbucias, San Hilario, Espinelves, Riudarenas, Massanas, Santa Coloma, Riudellots y Lloret de Mar.

17 de Mayo.—Caldas de Malavella, Bruñola, Tossa, Blanes, Massanet de la Selva, Viloví, Riells, Breda, La Sellera, Viladrau, Osor, San Andrés Salou, Carós y Susqueda.

19 de Mayo.—Monells, Vulpellach, Fonteta, Calonge, Torrent, San Feliu de Guixols, Palamós, San Juan de Palamós, Fontanillas, Ullastret, Rupiá, Pals, Castillo de Aro, Vall-Llobrega, Corsá, La Bisbal y Peratallada.

20.—Serra, Regencós, San Sadurní, Ullá, Palau Sator, Casavells, Parlabá, Montrás, San Cristina de Aro, La Tallada, Torroella de Montgri, Gualta, Palafrugell, Foixá, La Pera, Castillo de

Ampurdá, Cruilles y Bagur.

21.—Garriguella, Rosas, Campmany, Cantallops, Garrigás, Dosquers, Figueras, Mollet de Perelada, Vilajuiga, Ordís, Pontós, Massarach, Llers, Espolla, Pau, Riudors, Ciurana, Alfar y Albañá.

22.—La Junquera, Terradas, Llansá, Navata, Selva de Mar, La Bajol, Palau Sabardera, Rabós, San Lorenzo de la Muga, Agullana, Vilatenim, Vilasacra, Tarabaus, Cabanellas, Lladó, Viure, Crespí, Aviñonet, Vilabertrán, Castellón de Ampurias, Cistella y San Pedro Pescador.

23.—San Clemente Sasebas, Borrásá, Vilafant, Massanet de Cabrenys, Santa Leocadia de Algama, Vilamalla, Fortiá, Torroella de Fluviá, Vilamaniscle, Cabanas, Vilanant, Vilamocolum, Palau de Santa Eulalia, Darnius, Pont de Molins, Port-Bou, Perelada, Vilanova de la Muga, Boadella, Puerto de la Selva, Cadaqués y San Miguel de Fluviá.

24.—San Esteban de Bas, La Píña, Batet, San Privat de Bas, Las Planas, Mieras, Salas, Santa Pau, Tortellá, Basagoda, San Feliu de Pallarols, Baget, Begudá, Capsech y Montagut.

27.—Olot, Castellfullit, Argelaguer, Ridaura, San Salvador de Vianya, Oix, San Aniol de Finestras, Palau de Montagut, Benda, Mayá, Besalú (Parroquia), Besalú, Juanetas, San Pedro las Presas, Campmajor.

28.—Llivia, Caixans, Guils, Maranges, Puigcerdá, Ger, Bolvir, Camprodón, San Juan de las Abadesas, Viladonja, Alp, Llosas, Tosas, Vilallonga, Urgel, Das, Urús, Vallfogona y Ogassa.

29.—Vidrá, Llansá, Molló, Campellas, Planolas, San Cristóbal de Campdevanól, San Lorenzo de Campdevanol, Ripoll, Ripoll (parroquia), San Pablo Segurías, Pardiniás, Palmerola, Vilallobent, Freixanet, Gombreny, Ribas, Caralps, Isobol y Setcasas.

ESPECTACULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Compañía dramática dirigida por el primer actor D. Ricardo Simó.—Función para hoy jueves.—15.ª de abono.—Primera representación en esta capital de la comedia en 3 actos y en prosa arreglada del francés por el literato D. José Pina Dominguez, titulada *Las Tres Jaqueras*, y la zarzuela en un acto original de los señores Romea y Valverde, titulada *Niña Pancha*.—Entrada general 50 céntimos de peseta.—A las 8 y media en punto.

Esa inapetencia, que es la desesperación de las madres cariñosas y cuidadoras de sus hijos, se cura rápidamente con el *Jarabe de Hipofosfitos de Climent*.

La curación de los tísicos.

Las *Pildoras antisépticas del Dr. Audet* no es remedio secreto; aprobadas por las *Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París*, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las *Pildoras antisépticas* se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. *Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito*. Son las *Antisépticas Audet* á la tisis lo que la quina al paludismo, según la opinión de médicos que han comprobado su eficacia. Venta boticas. Consultas y noticias al *Instituto Audet*, Ferraz, 66, Madrid.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al *Instituto Audet*.—Ferraz, 66, Madrid.

Observaciones meteorológicas suministradas por la «Academia Gerundense»

Día 30 de Abril.

Tiempo med. á m. d. verd. 11 h. 57 m. 16 s.

Termómetro			Barómetro	Hig. Sausure	Estado del cielo.	VIENTO	
Min.	Max.	Med.				Dirección.	Intensidad
6	20	14	758	78	Cubier	S.	Vient
Lluvia en milímetros.—0							
OBSERVACIONES.—							

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. S. Felipe y Santiago apóstoles.

CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia de las Bernardas.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 23 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS
para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFE NERVINO MEDICINAL
Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES
El mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPOTENCIA, DEBILIDAD
Espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales, á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. **DOCTOR MORALES**, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

Reseña Histórica

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,

SU ESTADO ACTUAL

Y

MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el día 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 folios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevé sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precisión, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situación de estos; se hace la historia de la legislación minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra 4 pesetas ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Librería de José Grau, Plateria, 23.

En Figueras: Librería de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.

En Barcelona: Librería de A. Verdager, Rambla, 5.

Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.

Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 5.

Id. de Bastinos, Pelayo, 52.

Imprenta de Maneja *Al escudo catalán*, Tres Llits.—5.

POLVO GRIS CONTRA EL MILDIU

Es el MEJOR FUNGÍVORO, EL MÁS EFICAZ, ECONÓMICO y fácil de aplicar de cuantos remedios se emplean para prevenir y combatir EL MILDIU y demás enfermedades de la vid.—EL POLVO GRIS facilita á todos los viticultores la salvación de sus viñedos por el ahorro de aparatos, la facilidad de transportes y sencilla aplicación. Cuantos lo han ensayado no emplean ya otro remedio.

Depositarios: Sres. Alomar y Uriach, *Moncada*, 20.—Barcelona.

Premiados con medalla de plata en la Exposición Universal y diploma de progreso en el Concurso Vitícola de Badalona.

Detalles en el prospecto.—De venta en Gerona: D.^a Dolores Comas, depositaria del *Enosótero*.

CREDITO BIBLIOTECARIO.

Librería de Dario Rahola

Rambla de Alvarez, 2, Gerona.

En esta librería se espandan toda clase de obras completas y encuadernadas por una sola peseta semanal.

NO MAS HERPES.

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPETICA DE BOTTA preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curacion.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 52, BARCELONA.

Tintura Americana y Agua Silviana

PARA EL CABELLO Y BARBA.

De venta en Gerona, Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besadó, y en la Quincallería de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39. Pormayor, en casa Pagés, Calle de Sta. Clara, núm. 8, piso 3.º

IMPRESA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

OFREZCASE LA MANO Á LA FORTUNA LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES, 2 millones 500,000 reales en oro

es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 100,000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 50,200 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500,000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn. = 1.500,000 Rvn.	1 de 150,000 Rvn. = 150,000 Rvn.
1 de 1.000,000 » = 1.000,000 »	8 de 75,000 » = 600,000 »
1 de 500,000 » = 500,000 »	26 de 50,000 » = 1.300,000 »
1 de 375,000 » = 375,000 »	56 de 25,000 » = 1.400,000 »
1 de 350,000 » = 350,000 »	106 de 15,000 » = 1.590,000 »
1 de 325,000 » = 325,000 »	203 de 10,000 » = 2.030,000 »
2 de 300,000 » = 600,000 »	6 de 7,500 » = 45,000 »
1 de 275,000 » = 275,000 »	606 de 5,000 » = 3.030,000 »
1 de 250,000 » = 250,000 »	1060 de 2,500 » = 2.650,000 »
1 de 200,000 » = 200,000 »	

y además 48,118 premios de reales 1,500, 1,000, 750, 740, 635, 500, etcétera etc., por el importe total de 49 millones 425,025 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ú otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España, ó en Giro mútuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargar, —el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 RS. POR UN BILLETE ORIGINAL ENTERO.—15 RS. POR MEDIO BILLETE ORIGINAL.

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos y los billetes pueden ser pagados por cada clase. Un billete entero para todos los siete sorteos cuesta 126 marcos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 39 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; es decir:

el premio mayor de reales 1.515.000 que fué pagado poco tiempo hace; é inmediatamente despues por mí en España, el premio de Rs. 1.515.000 según consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes:

1.250,000 Rs.—920,000 Rs.—910,000 Rs.—muchos de 500,000 Rs.—400,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs., etc., y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificantes.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

31 DE MAYO 1890.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DAMMANN

En HAMBURGO, Alemania del Norte.

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.

RECOPILACION

DE LAS

DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resumen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilacion y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios, albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

D. Estéban Muxach y Viñas

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edicion.

Un tomo en 4.º de 288 páginas en rústica, 5 pesetas ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico